

También se acuerda suprimir la Ordenanza Fiscal número 9 relativa a Solares sin cercar por carecer de base tributaria.

Todo ello es para surtir efecto desde 1 de enero de 1985 por lo que los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y Ordenanzas tramitadas al efecto en Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, si bien cumplidos los plazos del art. 18 sin haberse formulado reclamación alguna, será de aplicación automática el número 2 del art. 19 de la Ley 40/81.

Entreña, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

ANUNCIO

3373

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre próximo pasado acordó por unanimidad la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Matadero Municipal.
- Sobre tenencias de perros.
- Sobre suministro de agua a domicilio.
- Sobre Circulación de vehículos.
- Sobre canalones (con fin no fiscal).
- Sobre recogida de basuras.
- Sobre voladizos.
- Sobre puestos y barracas.
- Sobre Cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Ezcaray, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3440

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de agosto próximo pasado los expedientes de Contribuciones Especiales por razón de las obras de urbanización de las calles de D. Eliseo Cadarso, Los Tintes y Travesía de Tenorio, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ezcaray, 17 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3439

El Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de los días 19 y 28 de septiembre próximo pasado acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las obras de urbanización de las calles a la empresa "Construcciones Benito Martínez, S. A." por presentar la oferta más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por los siguientes precios:

- Urbanización Travesía de Tenorio por el precio de 1.077.833 pts.
- Urbanización calle Eliseo Cadarso, por el precio de 4.885.525 pts.
- Urbanización calle Los Tintes, por el precio de pesetas 2.788.968.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días, presente el documento que acredite haber constituido fianza en forma legal.

Que se faculta al Sr. Alcalde, don Victor Gómez Garrido, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el contrato con el adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ezcaray, 17 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

ANUNCIO

3428

Este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la adjudicación definitiva de la obra "Ampliación de abastecimiento domiciliario de agua potable", incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1984 a favor de la empresa "Construcciones Benito Martínez, S. A." de Nájera. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Hornos de Moncalvillo, 10 de octubre de 1984

El Alcalde,

ANUNCIO

3427

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Unificado para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo, 10 de octubre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IGEA

3421

Declarada desierta por este Ayuntamiento por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 28 de agosto de 1984 para la enajenación de un edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Minguella, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones que ha de servir para la celebración de una segunda subasta pudiéndose presentar contra el mismo y por espacio de 8 días hábiles las reclamaciones que se crean convenientes.

Igea, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

3420

En ausencia de reclamaciones y siguiendo el trámite de urgencia se saca por segunda vez, a pública subasta, la venta de un edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Minguella, 21, bajo el tipo de licitación de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.) a alza.

El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido diez días también hábiles.

La fianza definitiva.— A la adjudicación provisional el rematante deberá constituir una fianza del 6 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición: Don ... que habita en ... c/ D. N. I. número ... enterado del anuncio publicado en